



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 35 fracciones XXIV y XLIII, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban la renovación del convenio marco de colaboración educativa, con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), con la finalidad de implementar acciones y programas de alfabetización, educación básica, para atender el rezago educativo de personas mayores de 15 años en el municipio de Xalapa, mediante la instalación de círculos de estudio y plazas comunitarias, de conformidad con las reglas de operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) vigentes. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----



ACUERDO No. 42

SECRETARÍA